MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1739

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 69/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS" ID N° 333639.

Asunción, 23 de octubre de 2017

VISTO: La nota UOC N° 4956/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 69/2017 "Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica para adquisición de materiales para plantas asfálticas" ID N° 333639**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 03 de agosto de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 19 de octubre de 2017, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 00333639/2017.

Que el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1739

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 69/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS" ID N° 333639.

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 69/2017 "Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica para adquisición de materiales para plantas asfálticas" ID N° 333639**, según el siguiente detalle:

LOTE 1

Oferente	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
LOS TRIGALES S.A. RUC N° 80015499-1	Gs. 1.340.000.000 (Guaraníes un mil trescientos cuarenta millones)

LOTE 2

Oferente	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
LOS TRIGALES S.A. RUC N° 80015499-1	Gs. 745.000.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y cinco millones)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/pv.